



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-15560821-GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2020-15560821-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita la aceptación de la renuncia a los fines jubilatorios, a partir del 1° de septiembre de 2020, del agente Daniel DE LA FUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Daniel DE LA FUENTE presentó, a partir del 1° de septiembre de 2020, su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio, al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 467/17 E;

Que la gestión encuadra en lo establecido por el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de septiembre de 2020, del agente Daniel DE LA FUENTE (DNI N° 12.530.141 – Clase 1956), al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 467/17 E, conforme lo establecido en el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94), que el agente Daniel DE LA FUENTE (DNI N° 12.530.141 – Clase 1956), cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad total de treinta y cinco (35) años y dieciséis (16) días, al 31 de agosto de 2020 inclusive, computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública; habiendo desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Director General de Administración de Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de Tesorería General de la Provincia, confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación del presente decreto, para tramitar su jubilación ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.